

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY
RESOLUCION DA-1000.05 DE 2010**

**Por medio de la cual se declara desierta la invitación a cotizar No. 03 de
2010**

El Director Administrativo de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que COMFABOY realizó el proceso de Invitación a cotizar No 03 con el objeto de recibir propuestas para el suministro de gorros desechables, manillas de identificación y aménities hoteleros para las diferentes unidades de la Caja.
2. Que según la fecha y hora establecidas en la invitación a cotizar, se recibieron cuatro propuestas de: INVERSIONES ZORRO Y ZORRO Y CIA LTDA, CONFECCIONES INDUSTRIALES DE COLOMBIA, SUTIHOTELES Y EPM LIMITADA.
3. Que efectuada la verificación jurídica de las propuestas ninguna cumple con los requisitos establecidos en los numerales 7 y 18.3, relacionados con poseer establecimiento de comercio y experiencia mínima.
4. Que de acuerdo a lo establecido en la invitación, al no cumplir con los requisitos señalados en los numerales anteriores, las propuestas no serán tenidas en cuenta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la invitación a cotizar No. 03 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB de COMFABOY.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja a los veintisiete días (27) del mes de abril de 2010.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase

CARLOS ARTURO IBAÑEZ MUÑOZ
Director Administrativo (E).